

1

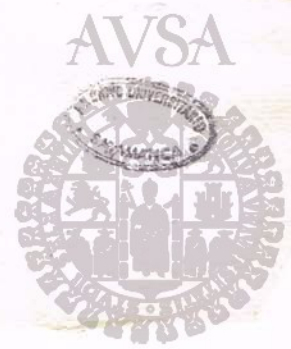
Junta de 30 de Setiembre de 1822 a Senor Comisario  
sobre la Real orden acerca del D.<sup>o</sup> Canales.

Sr. D. J. G. de  
 Pizarro  
 Canales,  
 Magarinos  
 Martin,  
 Canales.

En Salamanca Dicho día, congregada la Junta al  
 margen en virtud de permision que se le confirió en  
 el mes de Mayo de 1822, el presente mes, para que se  
 represente a S. M. pidiendo la liberacion de la publica-  
 cion que se ha venido haciendo al D.<sup>o</sup> D. Juan Canales  
 en la materia de Prima de Leyes de una Universidad que  
 desempeñaba en el año de 1822, se acordó: Que el Sr.  
 D. Canales se le devuelva el testimonio literal del Estatuto relativo  
 a la Universidad de Salamanca literal del Estatuto relativo  
 a la publicación de gracia: uno de los años que ha sido la  
 publicación, con distincion de la Catedra que ha leído, y  
 los años que como publicacion pidiendo el Real cédula  
 sobre sus derechos de todo ello; y otro de el oficio  
 en que se dio parte a la Universidad del Sr. D. Canales  
 político; de la comisionada para el Sr. Comisario en  
 cargo, y saber si obtiene su destino en propiedad,  
 y del acuerdo del Placero con este mundo, y se dio la  
 permision al Sr. D. Martin y D. Canales. Con  
 lo que se concluyó esta primera justificacion de lo  
 dicho Sr. D. Canales yo me fui de ello. Y finalmente  
 el testimonio del informe que envió la Universidad  
 con fecha de 18 de Junio de 1822, a la Direccion General  
 de Estudios. Hta. su suplica.

D. J. G. de Pizarro  
 Sr. D. J. G. de Pizarro

Sr. D. J. G. de Pizarro  
 Sr. D. J. G. de Pizarro



*[Faint, illegible handwriting in the top section of the document, possibly bleed-through from the reverse side.]*

*[Faint, illegible handwriting in the middle section of the document, possibly bleed-through from the reverse side.]*

*[Faint, illegible handwriting in the bottom section of the document, possibly bleed-through from the reverse side.]*

*James R. D. & Charles ...*  
*Commissioners ...*

*James R. D.*

*[Handwritten mark or signature]*

*[Handwritten mark or signature]*



Como Bedel Mutador de la Universidad de esta Ciudad de  
Salamanca, certifico que a consecuencia de lo acordado en  
Junta de Señores Comisarios sobre la Real orden de jubila-  
cion del Sr. D. Francisco Cantero de treinta de Septiem-  
bre ultimo, reconoci los libros de catedras que estan a mi  
cargo, de los que consta que dicho Sr. D. Cantero tomo po-  
sesion de la catedra segunda de Instituciones Civiles en  
el dia ocho de Julio de mil ochocientos y uno, habiendo leido  
desde inclusive el curso de mil ochocientos y uno en mil ocho-  
cientos dos hasta el de mil ochocientos seis en mil ochocien-  
tos siete las catedras segunda y primera de Instituciones  
Civiles hasta fin de cada uno de ellos; desde el de mil ocho-  
cientos siete en mil ochocientos ocho hasta el de mil ocho-  
cientos diez y seis en mil ochocientos diez y siete, lo verifico  
de la catedra de Economia Politica, ganando en cada un  
Curso <sup>curso</sup> jubilacion: desde el de mil ochocientos diez y siete  
en mil ochocientos diez y ocho hasta el de mil ochocientos  
diez y nueve en mil ochocientos veinte, lo hizo de la cate-  
dra de Leyes de Toro, habiendo ganado jubilacion; y en el  
de mil ochocientos veinte en mil ochocientos veinte y uno  
leyo y gano jubilacion en la de Practica Forense. Como mas  
por menor verotta de los libros de catedras que obran en mi  
poder a que me venito; y para los efectos que heya lugar  
doy el presente que firmo en Salamanca a dos de Octu-  
bre de mil ochocientos treinta y tres = Ramon Garcia

